



RESOLUCION EXENTA N° 626/2020
RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL
CARGO DE ASISTENTE SOCIAL DEL
ADULTO MAYOR, DE LA DEFENSA
JURÍDICA INTEGRAL A ADULTOS
MAYORES, REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN
DE ASISTENCIA JUDICIAL.

IQUIQUE, 07 de Agosto de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993 del 10 de noviembre de 1993; lo dispuesto en el DFL 1 19.653, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016, del 11 de agosto de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la región de Tarapacá y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución Exenta N°60/2020, del 22 de enero de 2020, que autorizó llamado a concurso público para el cargo de Asistente Social del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Arica y Parinacota, aprueba base de concurso y designa Comité de Selección; la Resolución Exenta N°96/2020, del 28 de enero de 2020, que rectificó las base de concurso para proveer el cargo de Asistente Social del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Arica y Parinacota; la Resolución N° 01/2016 de fecha 15 de enero del 2016, que nombra a doña Carolina Paz Fernández Alvear como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°60/2020, del 22 de enero de 2020, se autorizó llamado a concurso público para el cargo de **Asistente Social del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección; las que fueron rectificadas por resolución exenta N°96/2020, del 28 de enero de 2020.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que han intervenido en el concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, de conformidad con lo establecido en las bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N°50/2020, de 31 de julio de 2020, el Director Regional de Arica y Parinacota y Presidente del Comité de Selección del concurso en estudio, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado en la misma fecha por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso público para proveer el cargo de **Asistente Social del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Arica y Parinacota**.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del concurso público en referencia, postularon un total de 12 personas, de las cuales dos aprobaron satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, obteniendo el mayor puntaje final don Juan Guillermo Bustamante Tapia, quien ha sido propuesto por parte del Comité de Selección en su Informe Final como postulante idónea para ocupar el cargo concursado.

QUINTO: Las facultades que confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular el cargo de **ASISTENTE SOCIAL del Adulto Mayor, de la Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, para la región de Arica y Parinacota** de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones

de Tarapacá y Antofagasta, a don **JUAN GUILLERMO BUSTAMANTE TAPIA**, RUT N°16.224.771-9, a contar del día **17 de Agosto de 2020**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° PROCÉDASE, por la Unidad de Recursos Humanos, a la elaboración del correspondiente contrato de trabajo, conforme a los términos y condiciones establecidos en las bases del proceso concursal, a contar del **17 de Agosto de 2020**, para la suscripción respectiva.

3° DIFÚNDASE lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por le medio de comunicación que corresponda.

4° NOTIFÍQUESE lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través de la página web institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CAROLINA PAZ FERNADEZ ALVEAR
Directora General
Corporación de Asistencia Judicial
De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta

CPFA/gism

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Carpeta Concurso
- Archivo Dirección General.